



**REPÚBLICA DOMINICANA
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, ERD.

Enmienda No. 01-2025, del procedimiento de comparación de precios de referencia No. ERD-CCC-CP-2025-0005, correspondiente a la adquisición de prendas de vestir, para los cadetes de primer año de la Academia Militar, ERD.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ejército de República Dominicana (ERD.), atendiendo a las atribuciones que pone a su cargo la Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones contenidas en Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 416-23, dispone la presente **enmienda**, con la finalidad de garantizar la comprensión efectiva de los alcances dispuestos dentro del proceso de referencia **No. ERD-CCC-CP-2025-0005**, en cumplimiento a los principios que rigen la norma y a fin de dar una mayor participación del número de oferentes/proponentes posibles; para lo cual se establecen los puntos descritos más abajo:

PRIMERO: Se modifica el numeral 2.0 (“especificaciones técnicas”) de la ficha técnica anexa al pliego de condiciones, el cual dice lo siguiente:

“Con la finalidad de que los oferentes puedan estimar el alcance de sus propuestas a continuación se detallan las especificaciones mínimas que deberán cumplir los bienes objeto del presente proceso de contratación:

Lote único:

No.	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Unidad de medida
1	Traje militar ERD., uniforme O-6	150	<i>Chaqueta y pantalón, fabricado en tela modifil americano, color kaki, alta calidad, que incluya:</i> <ul style="list-style-type: none"><i>• Botonadura en metal dorado, con escudo nacional, tamaños grande y pequeño (4 y 4).</i><i>• Bandera de la República Dominicana bordada, full color.</i><i>• Distintivo (sello) del Ejército de República Dominicana bordado, full color.</i>	Juego
2	Camisa mangas largas	150	<i>Fabricada en tela modifil americano, color kaki.</i>	Unidad”

Para que en lo adelante se lea:

Lote único:

No.	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Unidad de medida
1	Traje militar ERD., uniforme O-6	150	<p>Chaqueta y pantalón, fabricado en tela modifil americano, color kaki, alta calidad, cuyo diseño deberá ser acorde al establecido en el Reglamento de uniforme del Ejército de República Dominicana), y deberá incluir cosido o adherido lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Botonadura en metal dorado, con escudo nacional R.D., confeccionados en material de metal pequeño atornillado, para colocar en la chaqueta 4 unidades tamaño grande de 20 mm de diámetro y en bolsillos 4 unidades tamaño pequeño de 15 mm de diámetro. • Bandera de la República Dominicana bordada, full color, de tamaño 8.5 cm de largo y 5.6 cm de ancho, para colocar en el hombro del lado derecho, sin reborde, con el escudo nacional R.D. en el centro. • Distintivo (sello) del Ejército de República Dominicana bordado, full color, diámetro de 8 cm, para colocar en el hombro izquierdo, en el centro lleva sobre fondo azul marino el logo del ERD., y en el borde superior sobre franja color rojo de forma semicircular lleva en hilo dorado las letras “Ejército” y en el inferior de la misma forma lleva las letras “República Dominicana” en letras tipo arial, tamaño 6 mm de alto. 	Juego
2	Camisa mangas largas	150	Fabricada en tela modifil americano, color kaki.	Unidad”

Tamaño de los bienes:

Masculino			
Traje	Cant.	Camisa	Cant.
Grande (L)	29	Grande (L)	29
Mediano (M)	52	Mediano (M)	52
Pequeño (S)	41	Pequeño (S)	41
Total	122		122

Femenino			
Traje	Cant.	Camisa	Cant.
Grande (L)	6	Grande (L)	6
Mediano (M)	14	Mediano (M)	14
Pequeño (S)	8	Pequeño (S)	8
Total	28		28

SEGUNDO: Se agrega al numeral 7 (“entregables”), sección I del pliego de condiciones, lo siguiente:

Nota: Las características precisas de los bienes requeridos se encuentran descritas en la ficha técnica anexa al pliego de condiciones del procedimiento.

TERCERO: Se modifica el punto 18 del numeral 8 (“Cronograma de actividades”), sección I del pliego de condiciones, el cual dice lo siguiente:

<i>“Cronograma</i>	
<i>Actividades</i>	<i>Período de ejecución</i>
<i>18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.</i>	<i>El día 07 de mayo del 2025”</i>

Para que en lo adelante se lea:

Cronograma	
Actividades	Período de ejecución
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	El día 08 de mayo del 2025

CUARTO: Se modifica el literal c (“plazo mantenimiento de oferta”) del numeral 11.1.3 del pliego de condiciones, el cual dice lo siguiente

“Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes desde la presentación de ofertas hasta 20 días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato correspondientes.”

Para que en lo adelante se lea:

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el 09-05-2025.

QUINTO: Se modifica el punto 5, literal d (“garantía de seriedad de la oferta”) del numeral 11.1.3 del pliego de condiciones, el cual dice lo siguiente:

“5) Con una vigencia de hasta 20 días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato inclusive, esto es el 09-06-2025.”

Para que en lo adelante se lea:


5) Con una vigencia al 09-05-2025.

No habiendo otras modificaciones a lo anteriormente mencionado, se expide la presente enmienda en el municipio Pedro Brand, Santo Domingo, República Dominicana, a los 16 días del mes de abril del 2025.



Por el Comité de Compras y Contrataciones del Ejército de República Dominicana



SALOMÓN SÁNCHEZ SANTANA,
Coronel, ERD. (DEM)
Director de Logística, G-4.
Presidente.




HIPÓLITO PEÑA DÍAZ,
Coronel Abogado, ERD.
Director del Cuerpo Jurídico.
Asesor Legal.



MIGUEL A. REYES REYNOSO,
Coronel, ERD. (DEM)
Director de Proyectos.
Miembro.



SHEILLA P. HENRÍQUEZ PAULINO,
Teniente Coronel, ERD.
Directora Financiera.
Miembro.



LUIS L. LIBERATO RODRÍGUEZ,
Asimilado Militar, ERD.
Responsable de Acceso a la Información.
Miembro.